

**REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
VICERRECTORIA DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION**

**AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA  
A MARIA LEONOR CONTRERAS  
FUENTES POR GASTOS SOLVENTADOS  
CON RECURSOS PROPIOS.**

**SANTIAGO, 16/03/2021 - 875**

**VISTOS:** El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575; Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Resolución Exenta N°7 y N°8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Memorándum N°23441 de fecha 30-12-2020 del Director de Investigación Científica y Tecnológica, Dr. Ricardo Salazar González, contiene una solicitud de reembolso a nombre de la académica Sra. María Leonor Contreras, cédula de identidad [REDACTED], por los gastos que solventó con recursos propios.

2. Que, dentro del memorándum mencionado en el considerando anterior, se acompaña un comprobante de pago por los gastos solventados por la académica, respecto del cual se solicita reembolso:

N° invoice	Fecha	Proveedor	Descripción	Monto
3434	07-12-2020	The Science and Information (SAI) Organization Ltd	Pago de inscripción para presentación de artículo.	\$ 417.893
			<b>TOTAL</b>	\$417.893

3. Que, cabe señalar que la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, por intermedio de sus dictámenes N°42311/2010, N°82081/2014, N°3952/2017, entre otros, rechaza el enriquecimiento sin causa de cualquier organismo público.

4. Que, de lo anterior se colige que es deber de la Administración reembolsar aquellos gastos efectuados por los funcionarios para el beneficio directo del servicio, justificados por razones buen funcionamiento como ocurre en la especie.

5. Que por todo lo antes expuesto, corresponde autorizar el reembolso solicitado por la Académica acorde a lo señalado en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

6. Que, conforme a lo indicado en los tres considerandos anteriores, respaldados por los comprobantes de pago respectivos, corresponde realizar reembolso de los gastos realizados a la Sra. María Leonor Contreras.

**RESUELVO:**

1. **AUTORÍZASE** el reembolso de \$417.893.-  
a la Sra. María Leonor Contreras Fuentes, cédula de identi [REDACTED]

2. **IMPÚTESE** el gasto de la presente  
resolución al Centro de Costo 016, ítem 267, del proyecto 061941CF, de la Vicerrectoría de  
Investigación, Desarrollo e Innovación.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted.,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**

**SECRETARIO GENERAL**

JMZC/FRL/AJT/CCC

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría General
- 1.- Dirección Jurídica
- 1.- Dirección de Investigación Científica y Tecnológica
- 1.- Archivo Central
- 1.- Oficina de Partes